

CRÓNICA DE SALAMANCA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital 12 rs. trimestre, 24 semestre y 48 al año.
Se suscribe en la imprenta y administracion de este periódico, calle de la Rúa num. 42, principal; en la de Zamora 19, y en la de Libreros, 10.

EN TRADA.	
4 30 de la tarde.	Correo general Medina y Alaejos.
7 de la mañana.	Alba de Tórmes.
7 de idem.	Bejar y Sequeros.
7 de idem.	Ciudad-Rodrigo y Tamames.
7 15 de idem.	Fregeneda, Ledesma y Vitigudino.
12 y 30 de la noche.	Peñaranda, Arévalo y Madrigal.
6 de la mañana.	Zamora y Fuente Saúco.

CORREOS.

SALIDAS.	
Gene al, Medina y Alaejos.	9 de la mañana.
Alba de Tórmes.	6 de la tarde.
Bejar y Sequeros.	6 de idem.
Ciudad-Rodrigo y Tamames.	6 de idem.
Fregeneda, Ledesma y Vitigudino.	6 de idem.
Peñaranda Arévalo y Madrigal.	5 de la mañana.
Zamora y Fuente Saúco.	8 de la noche.

PRECIOS DE INSERCIÓN

La correspondencia y asuntos concernientes a este periódico se entenderán con el Director calle de Zamora núm. 19.
Se admiten anuncios gratis a los suscritores de este periódico hasta cuatro veces siempre que no excedan de ocho líneas, y a precio convencionales, pasando de este número y para los que no lo sean.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

SALAMANCA 21 DE DICIEMBRE 1862.

RECEPCION SOLEMNE

del Doctor y Catedrático

D. PEDRO LOPEZ SANCHEZ.

El Domingo último se volvieron a abrir las puertas de esta Universidad para celebrar el solemne acto de la recepcion en el claustro de Profesores, del Sr. Dr. D. Pedro Lopez Sanchez, que lo es de Disciplina general de la Iglesia y particular de España. Remitiendo a nuestros lectores sobre la ceremonial a lo que dijimos al ocuparnos de las recepciones de los Sres. Cuetto y Mestre, pues que se igualó en un todo al de estas, solo lo vamos a hacer del esmerado trabajo del acabado discurso que leyó el Sr. Lopez Sanchez, a que contestó el Sr. Mestre. D. Pedro Lopez San-

chez, era ya objeto de las más vivas simpatías por parte de todos cuantos le escuchaban, y esas simpatías hijas de las virtudes y saber del joven profesor, esperaban con impaciencia el magnífico desarrollo de un tema tan grande é importante como el que con notable erudicion, sano criterio y elegante decir espuso, como el de: «La Iglesia, la civilizacion y el Derecho en la edad media y moderna. El Derecho en su desarrollo histórico y filosófico. Determinacion de su ideal segun naturaleza del hombre y organizacion de la sociedad.» Inmensa era la tarea que echaba sobre sus hombros, sin embargo, «paso á paso y con juvenil lealtad, trazó los diversos periodos de la historia desenvolviendo las evoluciones por que há pasado la humanidad para hacer resaltar los adelantos en la

civilizacion y el derecho debidos a la idea cristiana, como así bien la progresion científica del derecho y su ideal.» (1) No sin hacer mérito de las celebridades gloriosas de esta Escuela y de los hechos que mas la enaltecen aunque á grandes rasgos, principió el Lopez Sanchez á tratar el tema que ya habia enunciado. La unidad, carácter distintivo de las civilizaciones antiguas, llamó desde luego su atencion, fijándose en el pueblo rey, de cuyo imperio arranca la historia y civilizacion de Europa, deviniéndole muy grandes principios. Pero á esa unidad sucede la invasion de los bárbaros «y si el imperio, el derecho, la moral y la familia de Roma acusaban necesitar la unidad en la especie de humana, la idea del in-

dividuo, la clara nocion de la conciencia y el lazo sublime que mantiene conyugalmente los vínculos de la familia; á la caída del imperio se alza una idea fecunda, que hija del cielo, salva la unidad de la especie humana, esplica al hombre espíritu, despierta con la responsabilidad la vida de la conciencia... y se forman nuevas nacionalidades europeas, y en medio de esa sublime y esplendorosa unidad, hace variedad inmensa de nuevos elementos de vida y de civilizacion, y aparecen claramente los dos principios que la constituyen, la actividad social y la individual y la lucha entre la libertad y la autoridad.» Hizo ver enseguida como otro de los grandes beneficios que la civilizacion moderna y el derecho deben á la Iglesia, es la unidad moral y la universalidad de

(1) El Dr. Mestre en su contestacion.

— 14 —

Acabemos: Gerardo Rodés (a) Grau, el confitero Coll y el piloto Romeu concluyeron jurando por Dios y por los Santos Evangelios, que el recién venido á la casa de Fontanellas era y no podía ser otro que Claudio Feliú y Fontanills, hijo del sastre Joaquín, que á la sazón tenía tienda en la calle Ancha, núm. 12.

VI.

Aquí le llegó su turno al procesado, y en una declaracion, de la que ahora solo nos interesan tres puntos esenciales, dijo: «Que vino con pasaporte en regla, cuya presentacion á la autoridad competente corrió á cargo del capitán del buque, y que entre otros de los papeles que ha traído, presenta los siguientes: diploma de alférez de artilleria ligera del ejército del Sur de Buenos-Aires, su fecha 22 de julio de 1858; lista nominal de los individuos de marina que tuvo á sus órdenes en el buque que mandó (1), etcétera.» A cuya contestacion sigue este notable decreto: «los cuales (papeles) ha madado el señor juez queden por ahora en poder del actuario.»

A la pregunta de «si su hermano D. Claudio habia traído pasaporte y algunos papeles» el marques tenia contestado ya, «que no sabia si trajo pasaporte; pero si algunos diplomas, como militar al servicio de la república Argentina;» y otro tanto y en iguales términos, contestó el dependiente Martí. Es decir, que eran varios los diplomas traídos por D. Claudio; y en efecto, asegura este que traía otro del mes de abril de 1857, cuya fecha hubiera sido de una importancia decisiva, pues como el lector verá el aprendiz de confitero salió para Buenos-Aires el 11 de enero de 1857. Pero este diploma de fecha mas antigua, así como otro muy posterior de capitán de marina, ya no estaba en la cartera de D. Claudio, ni parecieron mas; solo uno se encontró, por desgracia muy moderno, que quedó en poder del actuario; y recuerde el lector, para lo que pueda venir mas adelante, que en esta declaracion no se hizo cargo ninguno al procesado sobre raspaduras ó enmiendas

(1) Como capitán de marina,

— 15 —

del diploma, ni se consignó por diligencia el estado en que se encontraba.

En cuanto á los otros papeles de que habló D. Claudio, y á los diplomas citados por don Lambert y por Martí, el juez no proveyó nada, y allá se quedaron á merced de quien tuviera interés en ocultarlos. Otro tanto sucedió con los efectos que trajo consigo el viajero, pues aunque el juez proveyó: «Ocupense cuantas ropas y efectos haya traído el Claudio, quedando en poder del escribano actuario; previa descripcion ó inventario en autos,» el lector verá cuando y en qué forma se hizo la ocupacion.

También para lo que pueda venir mas adelante, deben constar aquí las palabras testuales de una pregunta que se hizo al procesado, y de su contestacion:

«Preguntado si de resultados de una caída se fracturó una pierna antes de ausentarse de esta ciudad, y en dónde y por quien fué curado.

Dijo: que con efecto, de resultados de una caída del caballo que sufrió como año y medio antes de ausentarse de esta capital en las inmediaciones de Sarriá, se le fracturó la pierna derecha cerca del tobillo, habiendo sido conducido y curado, sin que recuerde por qué facultativo; á una casa del mismo Sarriá, cuyos inquilinos eran dependientes de su padre.

Esto declaró el procesado antes que Doña Eulalia Fontanellas llegase á Barcelona; que es dato curioso para comprender lo dicho acerca de este punto por el *Telégrafo* de esta capital, segun veremos en el lugar oportuno. Declaró ademas que no conoce á Antonio Coll y si á un tal Romeu, piloto ó capitán del buque, que estuvo en Buenos-Aires en 1848 ó 1849, y que en la casa de Romeu, en esta ciudad, conoció á un tal Gerardo ó Grau en catalán.

VII.

Presentados á careo con el procesado los testigos Grau, Romeu y Coll, se ratificaron afirmando que era el mismo Claudio Feliú; A lo que D. Claudio Fontanellas repuso terminantemente que mentian, diciendo á Grau que era extraño no le hubiera conocido en casa de su prima, y á Romeu que no era el Romeu de su ante-

la ley; fijóse despues con mas detencion en la accion de la Iglesia en el derecho, probando que el romano le fué deudor de su espiritualismo. Esa misma accion en las leyes y códigos germánicos fué despues de su tarea; pero llegó despues á considerar el derecho como ciencia nacida en el siglo XVI, *no en forma espontánea, sino derivada de la teología*; para detenerse con in en cada una de las diferentes escuelas y diversos sistemas que han nacido, y cuyas nociones no satisfacen cumplidamente á la ciencia y á las necesidades de la vida social. Determinada como base humana del derecho *la condicionalidad*, cabe perfectibilidad en el derecho? preguntó el catedrático, comenzando á disertar por un hermoso y difícil terreno. Este es, dijo, el problema del mundo presente y mejor aun que del presente de las generaciones que estan por venir. Sin embargo, no dejó de manifestar su resolucion. Y ¿ha llegado á su estado definitivo de perfeccionamiento? Hé aquí otra cuestion que resolvió negativamente, haciendo ver los vacios que se notan lo mismo en derecho civil, que en derecho penal, queen el político, que en el administrativo y económico y que en el derecho canónico.

Por último, tributando sus respetos á lumbreras tan brillantes como Melchor, Cano, Soto, Victoria, Gonzalez Tellez, Palacios Rubios, Vazquez Menchaca y Fr. Luis de

Leon, concluyó con estas significativas frases: «Hablando con la voz de la lealtad y el eco de mi conciencia, los alumnos de disciplina y del derecho político, á quienes amo, como si fuesen mis hermanos y por quienes me sacrificaría cual si su padre fuera, han oído que son los herederos de los períodos históricos que lleva vividos la humanidad y que sucesores de toda la civilizacion humana, necesitan concertar los sistemas de sustancialidad con los sistemas de individualidad, estudiar en el órden filosófico el naturalismo del mundo antiguo y el espiritualismo medio para hacer retroceder vigorosamente el derecho de la fuerza y asentar para siempre la fuerza del derecho.»

El Sr. Mestre en su contestación hizo ver la influencia ejercida por la Iglesia en la vida política de los pueblos con influencia necesaria y accidental. Para ello recorrió rápidamente la historia desde el nacimiento del cristianismo, comparándolo con el estado anterior, hasta parar en el protestantismo tan fecundo en errores; y haciendo notar al Claustro en el discurso del señor Lopez Sanchez una cualidad tan elevada como la ciencia que posee, la virtud de la modestia; fijóse haciéndole justicia, para terminar, en sus relevantes cualidades personales, en la nobleza de su alma, en la lealtad de su conciencia, en la caballerosidad de sus acciones y en

la sociabilidad de su trato. «Virtudes todas, decía, que cito aun á riesgo de ofender su exquisita modestia, porque nadie mejor que él mismo puede ser maestro de sí en el sendero de la vida, que la Providencia le destina: él ha ejercido ya puestos en el magisterio; ha ocupado tambien el sòlio de la justicia; ha tomado asiento en el ayuntamiento de Madrid; ha ocupado los escaños de los tribunales supremos en defensa del oprimido, y cuando el clamoreo de los alumnos, de los litigantes, de los electores y de los defendidos, no ha hecho brotar una arruga en su frente, es señal de que la virtud y la religion fueron la base en la gestion de sus diferentes cargos; ella le acompañará sin duda, Ilustrísimo Señor, en el resto de su vida, y al cerrar sus ojos, solo podrá pronunciar acciones de gracias á cuantos amigos le lloren.

CORREO DE MADRID.

El Supremo Tribunal de Justicia ha establecido como jurisprudencia que segun lo prescrito en el caso sesto del art. 196 de la real cédula de 30 de enero de 1833, solo tiene lugar el recurso de casacion cuando se deniegue el de súplica, siendo procedente en los casos determinados por los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la misma cédula.

S. M. ha dispuesto que se anuncie en la forma establecida la provision por concurso de la primera plaza de archivero bibliotecario de tercer grado, con destino al servicio de bibliotecas, que resulta vacante en el cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios.

El Tribunal Supremo de Justicia ha establecido como jurisprudencia en sentencia de 12 del actual que, si como el padre en Cataluña tiene el derecho de nombrar heredero universal al hijo que tenga por conveniente, despues de asignar lo que corresponde á los demas por legítima é institucion, así tambien es allí costumbre admitida y sancionada por la jurisprudencia conferir el marido á su muger la facultad de elegir heredero universal entre sus hijos comunes al que mejor le pareciere.

Se dice que, las bases mas importantes de las leyes orgánicas de tribunales y de juzgamiento criminal, son: el establecimiento de tribunales correccionales compuestos de tres jueces de tres partidos contiguos, los cuales fallarán en juicio público, y única instancia las causas correccionales y el juicio público, oral y en una instancia tambien en las audiencias, que conocerá de todas las causas graves que le remitan los jueces de primera instancia, y en segunda de todos los negocios civiles. Que se crea á el curso de casacion en lo criminal y se determinará la inamovilidad civil y penal, y alarde que tal vez se coniga el que los jueces de primera instancia conozcan en lo civil de todos los pleitos, cual uiera que sea el fuero de los demandantes y demandados.

CORREO DE PROVINCIAS.

Dice *El Eco de Castilla*: Segun noticias de diferentes localidades vinícolas, el azufrado de las viñas está dando el resultado mas satisfactorio. Son varios los labradores que en Arganda y en otros pueblos inmediatos á Madrid han ensayado este sistema, y todos ellos se han persuadido de su eficacia, pues no solo destruye enteramente el *oïium* sino todos los insectos que infestan á la vid; así es, que cuantos han hecho uso del azufre en tiempo conveniente, han visto despues las cepas en el mejor estado y colmadas de fruto, recogiendo en la vendimia una cosecha abundante. En vista de de esto, y con la seguridad que ofrece un método tan sencillo, parece son muchos los que se preparan á ponerlo en práctica el año próximo, y no dudamos, que si como es de esperar, se generaliza, concluirá enteramente una calamidad que tantas per-

— 16 —

rior declaracion, y á este y á Coll que nunca los habia visto.

Dos nuevos aparecidos. El Sr. Ramon Feliú y Puig, que dijo ser del comercio de esta ciudad, y habitar en la misma calle Ancha y el mismo número 12, tienda, y el sastre Joaquin y Celestino Feliú, dependiente de corredor, entran á careo con D. Claudio Fontanellas y ambos dijeron que este era Claudio Feliú, reconociéndole, el primero por sobrino y el segundo por hermano. Fontanellas repuso que todo era falso y que ni siquiera les conocia.

VIII.

Ninguno de estos testigos compareció en virtud de llamamiento judicial, sino que todos aparecieron por arte de no se sabe quien, y una vez presentes, rindieron declaraciones porque estaban allí; no por mandato previo de S. S. ¿Qué significa esto? ¿Quién ha reunido toda aquella gente? Si fué el juez, ¿por qué no lo dice? Si fué algun otro, ¿por qué no da la cara?

Así fueron cayendo declaraciones como llovidas del cielo, y se celebraron careos sin que respecto á D. Ramon y á Celestino Feliú, precediera una declaracion singular y aislada de cada uno, y sin estender en ningun caso las preguntas, contestaciones, réplicas y demas pormenores que constituyen la parte esencial del careo. De este modo el alias de casa de doña Josefa, el señor que se tituló del comercio, y solo resulta que es hermano de un sastre el confitero y demas personas graves, se despacharon á su gusto, y solo consta lo que ellos dijeron, esceptuando el mentis dado por don Claudio.

IX.

¡Noticia! El marqués acaba de recibir un parte telegráfico de su señora hermana, anunciándole que llegará dentro de una hora. ¡Es singular! Si viene dentro de una hora, ¿por qué ella misma no trae la noticia? ¿Sabe por ventura lo que se está haciendo? De cualquier modo, seria de ver el efecto que hizo esta nueva al procesado. Si era impostor... ¡Qué miedo! Si era inocente... ¡Ah! la única hermana que le había quedado: aquella que él deseaba tan-

— 13 —

ño á espada. Pues Gran oyó decir á D. Gabriel Romeu y al confitero Coll, que Claudio Feliú, trabajando en una fundicion se habia estropeado un dedo.

Cambio de escena. Estamos en la fundicion de hierro del *Nuevo Vulcano*, donde tres hombres acechan detrás de unos cristales. ¿Quiénes son, y qué hacen allí? El declarante Rodés (1) Gran es uno de ellos; dice que asistió á la emboscada con Romeu y Coll de acuerdo con el señor marqués de Casa-Fontanellas y á solicitud del mismo, el cual pasó por allí con D. Claudio, á quien los agazapados reconocieron por Claudio Feliú, á pesar de ir hecho todo un señorito.

Dos nuevas citas y dos nuevas apariciones. Acto continuo se presentan á declarar el confitero, D. Antonio Coll y D. Gabriel Romeu, que dijo ser piloto. Ambos conocieron á Claudio Feliú, y tanto, que Romeu asegura «haberle visto y tratado con mucha familiaridad, y el confitero haberlo tenido dos años de aprendiz despues de haber desaparecido el ólera de 1834.» Añade el confitero, que despedido el aprendiz, se fué á trabajar al *Nuevo-Vulcano*; que luego su padre le habia embarcado para Ultramar, y que servia de militar en Cochinchina ú otro punto; segun lo habian referido los mismos padres del joven calavera.

Mas, si estaban seguros de conocer á Claudio Feliú, el uno por haberle visto y tratado con mucha familiaridad, y el otro por haberle tenido de aprendiz y si Claudio Feliú representaba á la sazón el papel de Fontanellas, ¿tenia mas que ir á verle cara á cara donde estaba visible para todo el mundo? Despues de tanto conocimiento, ¿necesitaba Romeu y Coll hacer de espías para estudiar la figura de Claudio y tenerla aprendida de memoria? Pero Romeu y Coll confiesan haber asistido á la emboscada, previa conferencia con el cajero del señor marqués, que les pidió se tomaran esta molestia en obsequio de dicho señor, anunciándoles que este pasaria con D. Claudio por la fundicion. Y nótese que el cajero Subirana, que aparece á lo lejos entre las sombras del sumario, instruyendo y animando á todos; este cajero antiguo de la casa, que pasea con D. Claudio y va con él al teatro, no se presenta á declarar, como tampoco se presenta doña Josefa Fontanellas, prima del marqués.

idas estaba ocasionando á la industria agrícola en todas las provincias de España.

CORREO ESTRANGERO Y DE ULTRAMAR

En Nueva-York ha habido un gran meeting democrático en aquella capital, y varios oradores pidieron seguir vigorosamente la guerra contra el Sur. Otros expresaron su esperanza de que el Norte y el Sur volverían á ser amigos y podrían juntos atacar á Inglaterra. El espíritu público es muy hostil á Inglaterra.

El almirante Wilkes amenazó forzar la entrada de Nassau, posesión inglesa, y el ejército anglo-americano hizo algunos movimientos en este sentido. Téase que la conducta de Wilkes suscita conflictos entre Inglaterra y América.

El *Morning-Post* dice que las potencias que han reconocido el protocolo de 1830 recomendarán para el trono de Grecia al rey Fernando de Portugal.

Las noticias de Calcuta anuncian que había muerto el rey Delhi.

Por la vía inglesa han llegado noticias de la América del Sur.

En Venezuela los bandos políticos se encarnizaban mas cada día. Los federales se disponen á atacar á Valencia, y la guerra se presenta mas amenazadora que nunca.

En Nueva-Granada, Arboleda ha reunido un pequeño ejército, con el cual se propone atravesar las cordilleras y presentar la batalla á Mosquera; por su parte construía barricadas para detener el paso de su adversario.

En Panama ha surgido un conflicto entre negros y blancos, provocado por un desafío á puñal entre un negro llamado Ruiz y un blanco llamado Moro.

En Bogotá había grande alarma, porque se temía atacasen los guerrilleros la misma capital.

En Guatemala se esperaba con impaciencia el resultado de los procedimientos contra los asesinos del presidente general Bolaños, y este asunto preocupaba la atención general.

Costa-Rica continuaba en tranquilidad. El poder ejecutivo de San Salvador ha publicado un decreto, fijando rigurosamente una fecha á los eclesiásticos para que reconozcan la Constitución.

La tranquilidad se ha restablecido por completo en la república del Perú.

En Bolivia las elecciones eran favorables al general Acha, que había obtenido 8,943 votos contra 3,511, depositados en favor del general Perez. El presidente que cesa está gravemente enfermo, desesperando los médicos de poder salvarlo.

Continúa en Chile la crisis ministerial.

La república del Ecuador ha arreglado sus deferencias con la del Perú.

Méjico.

Se ha dado una gran batalla en Puente Nacional: los mejicanos han sido derrotados y hecho prisionero su general.

Dicen que ocho mil franceses ocuparán la Sonora y San Nazario.

Florida llegó con Lorencez.

Veraeruz 16.

Cuatro mil franceses recién desembarcados entraron triunfantes en Jaiapa, que defendían dos mil quinientos mejicanos.

Los franceses ocuparon á Medellin, punto importante para recibir los refuerzos y las provisiones embarcadas para pasar á Tampico.

La última tempestad echó tres buques á pique, sin que haya que lamentar ninguna desgracia personal.

Atenas.

Los ministros de Francia, Inglaterra y Rusia han comunicado ya al gobierno provisional la resolución de las tres potencias, de mantener el protocolo de 1830. El príncipe Alfredo y el duque de Leuchtemberg están de consiguiente excluidos del trono de Grecia.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 13 de diciembre de 1862.

Terminó á las cinco y cuarto.

El ministro de Estado continuó hablando. El señor marqués de Miraflores, uno de la palabra para rectificar.

El Sr. Calderón Collantes contesta al Sr. marqués de Miraflores, que las alusiones no iban dirigidas á él sino á los que habían manifestado opiniones contrarias á las del gobierno en la cuestión mejicana, en la prensa ó en el Parlamento, fuesen ó no hombres políticos: añadió que estrañaba la calificación de peligroso dada á su discurso, y que si el marqués de Miraflores creía oportuno entrar en una discusión sobre este punto, no tenía inconveniente en probar que esta calificación no era exacta.

El marqués de Miraflores manifestó que era una apreciación suya que acaso podría ser infundada. Se lee de nuevo la enmienda del Sr. marqués de Miraflores y es desechada en votación ordinaria. Acto continuo se levanta la sesión. Eran las cinco y cuarto. Todos los señores ministros han asistido al debate.

Sesion del día 15 de diciembre de 1862.

Se abrió á las dos y media, presidiendo el señor duque de Veragua, y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

En el banco del Gobierno se ve al presidente del Consejo y al ministro de Gracia y Justicia.

Entrando en la órden del día, continuó la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Usando de la palabra el marqués de Novaliches, dice que fué su ánimo no tomar parte en el presente debate si no era atendido.

Habiéndolo sido rudamente por el conde de Reus, creyó desde entonces un deber pedir la palabra en contra, cargando así sobre sus débiles hombros tamaño trabajo, que reputaba digno solo de otros oradores mas eminentes.

S. S. pasa á ocuparse del discurso del señor ministro de Estado, al que califica de peligroso y que mas parece torbellino, pues S. E. pasa muy someramente sobre cuestiones gravísimas.

S. S. continuando, se detiene en calificar las luchas de los partidos políticos que se vienen sucediendo en el poder.

Sesion del día 16 de diciembre de 1862.

Prosigue diciendo el marqués de Novaliches, que, en su concepto, los cargos de jefe de la expedición y de plenipotenciario español, debieron estar separados, designando dos personas ó mejor cuatro, atendiendo á lo mortífero del clima mejicano. Critica el nombramiento del general Prim, porque no estaba conforme á las leyes de Indias, y porque tenía parientes en Méjico, si bien reconoce que el general Prim antepone los intereses de su patria y de su Reina á los suyos propios.

Dice que solo el gobierno es responsable de este nombramiento, aun cuando lo solicitase el general Prim. Censura que el gobierno permitiese acompañasen varios oficiales al jefe de la expedición, y que les diese este, al llegar á Veracruz, puestos que desempeñaban otros oficiales, siendo germen de disgustos. El marqués de Novaliches, censurando la conducta de los plenipotenciarios con las autoridades de Veracruz, dice que en vista de la proclama insolente del general Zaragoza, debieron, una vez reunidos marchar contra este. Dice que si al ejército le faltaban víveres, municiones y bagajes, debió pedirlos en seguida al capitán general de Cuba, y que las bajas que sufrió en tanto el ejército, eran consecuencias de la guerra.

En este punto de su discurso, hace alarde de su patriotismo, por si tratase de ponerle en duda cualquier mal aconsejado. Examina el tratado de Soledad y condena el primer artículo, basando su desaprobación en el tratado de Londres; desaprueba que el pabellon mejicano hondease al lado de los aliados, y dice que si él se hubiera encontrado en el lugar del general Prim, habría preferido morir en Veracruz á reconocer el gobierno de Juárez. El marqués de Novaliches, conviene en que despues de la ruptura de Orizaba, no quedaba otro medio mejor al general Prim que reembarcar las tropas; pero que todas las dificultades que

conlujeron á este resultado nacieron de la mala interpretación del tratado de Londres.

El general Pavia declara que el gobierno no ha dado su voto al general Prim en un juicio de residencia, en el que podía haber descargos. Censura igualmente que se nombrase un embajador en París despues de la ruptura de los plenipotenciarios en Méjico, y las varias cartas que mediaron entre el marqués de la Habana, y monsi ur Drouyn de Lhuís y concluyen manifestando que despues de todo ha solicitado el gobierno español del francés, el restablecimiento del tratado de Londres, congratulándose de haber colocado la cuestión mejicana en el terreno mas provechoso para la nación.

El general Infante, como de la comisión, pide la palabra, y dice que solo se ocupará de lo que puede llamarse cuestión del día.

Dice que el tratado de Londres no se trata de restablecer, porque para el gobierno nunca ha estado roto, y así lo declaró el general O'Donnell en la legislatura pasada. Manifiesta que todo lo ocurrido en Méjico procede de una equivocación y de las ideas verdaderas por varios mejicanos residentes en París; defiende la conducta del general Prim, diciendo que los hechos posteriores á su salida en Méjico han justificado su conducta. Enumera las grandes dificultades de la empresa que hoy acomete el general Forey y hace notar la contradicción en que ha incurrido el general Pavia creyendo empresa fácil la que debía llevar á cabo el general Prim, y colosal la emprendida por el general Forey.

Refiriéndose al aborrecimiento que dicen inspira el pueblo español á las antiguas colonias de América, el autor cita lo benigna que ha sido nuestra dominación con los naturales de América, y la compara con la dominación inglesa que ha hecho desaparecer la raza indígena. El general Infante dice que defiende al gobierno porque cree que como amante de su patria debe apoyarle, y con este motivo describe las ventajas materiales que ha alcanzado el país durante la actual administración. Defiende además la ley de ascensos militares, y termina diciendo, que si el general Prim fué á los Estados-Unidos no lo hizo por autorización del gobierno, pero que hizo bien, pues así puede enterarse este de la situación en que se encuentra aquel país.

Terminado el discurso del general Infante se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

Sesion del día 17 de diciembre de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, presidiendo el señor duque de Veragua, y leída y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta del despacho ordinario.

Ocupan sus asientos el presidente del Consejo y los ministros de Gobernación, Gracia y Justicia y Hacienda. Entrando en la órden del día obtiene la palabra en contra del proyecto de contestación el Sr. Bermudez de Castro, el que espone al Senado que no hacia uso de esta facultad la que estaba en ánimo de haber rehusado aun despues de haberla pedido, si no hubiera observado infinitas inexactitudes que S. S. califica de peligrosas en el discurso del señor ministro de Estado.

S. S. rechaza y protesta con la mayor energía la calificación lanzada tan injustamente de afrancesado á los que piensan de distinto modo que el gobierno y el general Prim sobre los actos de una y otra en los asuntos de Méjico, y hace observar que al principiar la anterior legislatura, el general Prim en apoyo de una enmienda que presenta al proyecto de contestación decía: que no nos darian las armas, la razon que nos pertenecía de justicia, y que la guerra seria injusta.

Lamenta el Sr. Bermudez y prueba con documento que cita, que España se decidió á obrar contra Méjico cuando Francia é Inglaterra ya habían roto las hostilidades contra aquella república.

S. S. seguía usando de la palabra á la hora de entrar nuestro número en prensa

GACETILLA.

HASTA EN EL SEPULCRO... Se nos ruega que llamemos la atención de quien corres-

pnd par que se dé mas estension á las urnas que se han de ayo en nuestro desatendido Cementerio, ya que las últimamente construidas son insuficientes para una caja de mediana longitud. Rogamos pues á quien corresponda que no desaa pnda este aviso si quiere evitar que se repitan conflictos como el que tuvo lugar hace muy pocos dias.

SISTEMAS DE AMOR. Un curioso (gaceta) llero por supuesto) ha dicho que la francesa se casa por cálculo, la inglesa por costumbre, la alemana por amor, y la española por capricho. La francesa ama hasta el fin de la luna de miel, la inglesa toda la vida, la alemana eternamente, y la española á temporadillas. La francesa lleva á su hija al baile, la inglesa á la sociedad, la alemana á la cocina y la española á la iglesia, á los toros (sublime) y á todas partes.

NUEVA EMPRESA. Segun dicen de Madrid va á formarse en aquella capital una sociedad con el objeto de disminuir en una quinta parte los gastos domésticos de cada *quisque*: nosotros, anhelando contribuir *gratis* al alivio de las numerosas clases que comen y visten, vamos á darles un medio seguro de reducir sus desembolsos sin necesidad de que acudan á una empresa que siempre les cobrará alguna comisión.

Acostúmbrense todos á hacer una sola comida al día suprimiendo por inútiles la cena y el almuerzo y es seguro que al fin de año tocarán una economía mayor de la que tan pomposamente se les ofrece.

Un periódico de Badajoz niega que exista en aquella población, como se ha dicho, el llamado Claudio Feliú y Fontanills.

¿QUE ES LA MUJER?

Un jóven: Es mi dicha, mi ilusión.
Un viejo: Fué mi escollo, y es mi mal.
Un poeta: Fantasma celestial.
Un marino: Desecho ventarron.
Un marido: La cruz de mi pasión.
Un beato: La hechura de Belial.
Un novio: Ayer mi bien, pero hoy... tal cual.
Un huído: Aspid libio ó escorpion.
Un viudo: Un sueño y desperté por fin.
Un militar: Patrona que encontré.
Un yerno: Vera efigies de Cain.
Un condenado: Mi pecado fué.
Un pensador: Mitad del hombre ruin.
Yo: Lo que ustedes quieran, y acabé.

¿QUE ES EL HOMBRE?

Una jóven: Juguete de esta edad.
Una vieja: Uvas verdes para mí.
Una mamá: Mamá, que espero aquí.
Una fea: Es un monstruo de maldad.
Una esposa: Tirano sin piedad.
Una gazmoña: Engaño baladí.
Una novia: Cucaña que coji.
Una maula: Tesoro en realidad.
Una viuda: Remedio de mi aflicción.
Una monja: Retrato de Luzbel.
Una suegra: Mi cruz; mi maldición.
Una victima: Tigre el mas cruel.
Una coqueta: simple distracción.
Yo: Digo que ella es... ella; y él es... él.

BOLETIN RELIGIOSO.

Lunes 22. San Demetrio mártir y San Flaviano m., que nacido en Sevilla llegó á formar parte del Senado romano, pero habiendo abrazado el cristianismo, fué perseguido y atormentado hasta que pasó á mejor vida en 360.

Martes 23. Santa Victoria vg. y m. Fué nacida en Italia y recibió la corona del mártirio por su constancia en la fe del Crucificado por los años de 250.

Miércoles 24. San Gregorio presbítero y m. Este digno sacerdote por medio de su predicación elocuente y del constante ejemplo de las virtudes cristianas, alcanzaba innumerables conversiones, lo que le valió la muerte de los mártires en la cruel persecución de Diocleciano.

Jueves 25. La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA URBANA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO, EL RAYO Y LAS ESPLOSIONES DEL GAS Y DE LOS APARATOS DE VAPOR

ESTABLECIDA EN PARIS CON LA AUTORIZACION COMPETENTE DESDE 4 DE MARZO DE 1838,

CALLE DE LEPELLETIER, NUMERO 8.

REPRESENTADA EN MADRID POR EL SEÑOR DON JOSE MORENO ELORZA,

Carrera de S. Jeronimo, num. 31, cuarto principal izquierda.

BANQUERO DE LA COMPANIA EN MADRID, LOS SEÑORES SOBRINOS DE LOPEZ MOLLINEDO.

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPANIA.

CAPITAL SOCIAL	19,000,000 de reales.
RESERVA SOBRE LOS BENEFICIOS	9.255,764 »
PRIMAS EN CARTERA	64.481,504 »
TOTAL	92.737,068 »

Hay dos sistemas de seguros en España, como en Francia: las sociedades mútuas y las compañías á prima fija.

La experiencia va demostrando cada día mas la insuficiencia de las garantías que ofrecen las sociedades mútuas, sobre todo cuando se aplican al seguro de los muebles, géneros, fábricas y máquinas. Careciendo de capital social, y forzadas á cubrir valores considerables aglomerados sobre un mismo punto, no han podido, muchas veces, á pesar de los sacrificios exigidos á los asociados, hacer frente á sus compromisos; mientras que las compañías á prima fija, autorizadas competentemente, han reembolsado en su totalidad los daños experimentados por sus asegurados.

La URBANA es una Compañía á prima fija, autorizada hace veinte y cuatro años.

Forman su Consejo de Administracion personas de distincion y de gran moralidad que ocupan una elebada posición social.

Sus Estatutos están aprobados por el Gobierno, despues de oír al Consejo de Estado.

La existencia de su capital social y sus reservas, se hace constar cada año, por medio de un Comisario encargado de verificar sus cuentas.

Cada seis meses remite la Compañía un estado de su situacion al Gobierno y á la Junta de Comercio de Paris, y publica ademas la cuenta general de cada año de la cual deposita un ejemplar en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Las operaciones de la Compañía se estienden á toda la Francia y la Argelia, á Bélgica, Alemania, Suiza, Italia y España.

La compañía asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar; tales como casas en construccion y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todos géneros, máquinas y fábricas de cualquier clase que sean.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y por las explosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los estragos que puedan ocasionar el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor que no produzcan incendio.

Los seguros se hacen á prima fija y sin responsabilidad ulterior del parte del asegurado, cualquiera que sea la importancia y el número de los siniestros.

Las primas anuales son sumamente módicas, con sujecion estricta á una tarifa, en la que cada seguro paga en proporcion al riesgo que ofrece.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por el asegurado y la Compañía.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado, en Madrid, ó en la agencia provincial de cada provincia.

La Compañía ha pagado por 23,651 incendios que ha tenido desde su creacion hasta 31 de Diciembre de 1861, la suma setenta y tres millones, novecientos veinte y ocho mil, setecientos noventa y siete rs. catorce céntimos.

El total de los seguros suscritos por la URBANA á la fecha de 31 de Diciembre de 1861, tanto á término como en curso, asciende á la enorme suma de sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil, ochocientos once reales ochenta céntimos.

Representante de LA URBANA en esta provincia, D. Valentin Gonzalez Ventura, calle de Zamora núm 19.

ESCUELA DE PLATERIA.

1788.

Regalos de boda en estuches.

Efectos militares.

Medallas para catedráticos,

jueces

y magistrados.



REAL FÁBRICA

PLATERIA DE MARTINEZ.

Con privilegio, de marca, bajo la proteccion de SS. MM. y AA.

Gran surtido de cubiertos, cucharones, cuchillos y cucharitas de café de todas clases y de dibujos modernos con sus correspondientes estuches.

Este acreditado establecimiento, deseoso de satisfacer á sus numerosos parroquianos, ha dado un grandesarrollo á la fabricacion de los mencionados artículos, hallándose en disposicion de entregar en el acto cualquier pedido que se le haga.

Tanto en su fábrica, como en su despacho, Puerta del Sol, número 11, se hallarán constantemente un completo y variado muestrario de dichos objetos, asi como de alhajas del mejor gusto. Los encargos de provincias se sirven con la mayor prontitud, tanto para los particulares como para los plateros.

Se compra oro y plata vieja y se toma en cambio de objetos nuevos fabricados en la misma.

MEDALLA DE PLATA.

1844

Servicios de mesa completos.

Objetos para el culto divino.

Se ejecutan

toda clase de obras de

capricho.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende á voluntad de su dueño y estraordinariamente, la casa que fué Iglesia de San Pablo en esta ciudad que comprendo los números 1-3-5 con pajareras y demas dependencias. En el Corriño n.º 15, darán razon del precio y condiciones.

MAPA GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR

DON FRANCISCO COELLO,

Coronel de Ingenieros.

Por real orden de 16 de febrero de 1860 se autoriza á los ayuntamientos á que lo tomen siendo su importe de abono en cuentas municipales.

Se vende en la imprenta y libreria de Atienza, Rua 43.

La testamentaria de Doña Catalina María Lopez, vecina que fué de esta capital, vende una casa sita en la calle de Serranos de la misma, marcada con el núm. 16, en subasta pública estraordinaria, la cual tendrá lugar de 11 á 12 de la mañana del día 6 de enero de 1865 en una de las salas de la espresada casa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ella, y se exhibirá á cuantos gusten leerle; advirtiéndose que se admitirán posturas por la cantidad de catorce mil reales.

Al comercio de la señora viuda de Santiago, sito en el Corriño de las Yervas, núm. 30, acaba de llegar un gran surtido de Escocia, clase muy superior. Su precio 72 rs. arroba al pormayor y 74 al pormenor, ó sea menos de una arroba.

Se vende una casa sita en el Patio de Escuelas menores de esta ciudad, señalada con el núm. 2, en buen estado de conservacion. La persona que desee interesarse en su compra, puede avistarse con el Procurador D. Lucio Hernandez, Corriño núm. 15, quien manifestará el pliego de condiciones.

Se vende un caballo, de seis años, altura dos dedos sobre la marca, pelo negro: si alguno quisiere interesarse en la compra puede pasar á verle, calle de Setenil, número 4 y sabrá el precio y demas condiciones, entendiéndose directamente con su dueño D. Francisco Cabañas.

Se vende una mesa de Billar con su paño, juego de bolas y tacos; todo en el mejor uso. En el Corriño núm. 19 darán razon de su precio.

El Secretario de la redaccion, JOSE M. GONZALEZ.

EDITOR RESPONSABLE, Juan Aguilera.

SALAMANCA:

Imprenta de la CRÓNICA, calle de la Rua número 42.